



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **05 FEB. 2021**

VISTO:

La solicitud de fecha 03 de febrero de 2021, presentada por el señor Acipión Anibal Tomanguilla Revilla, y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, conforme lo establece el Artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante documento de visto, el servidor Acipión Anibal Tomanguilla Revilla, contratado en el régimen laboral Decreto Legislativo 728, en el Cargo Estructural Operario de Equipo Pesado I, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, como lo establece en el Art. 35°, inciso (a) del Reglamento Interno de Los Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por un periodo de noventa (90) días calendarios, a partir del 04 de febrero de 2021;

Que, el inciso b) del artículo 110° del D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que las licencias a que tienen derecho los servidores son: Sin goce de remuneraciones: por motivos particulares y por capacitación no oficializada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de la atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, con eficacia anticipada a favor del servidor Acipión Anibal Tomanguilla Revilla, por motivos particulares por el periodo de noventa (90) días, a partir del 04 de febrero de 2021 hasta el 04 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a los Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

03 FEB 2021
 Reg. N° 213295
 Folios 01
 Hora 3:45... Firma: [Firma]

22. HH
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 03 FEB. 2021
RECIBIDO
 HORA: 17:25 FOLIOS: 01 FIRMA: [Firma]

SOLICITA LICENCIA SON GOCE DE HABER

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 S.A.
 Ciudad.-

ACIPIÓN ANIBAL TOMANGUILLA REVILLA, identificado con DNI N° 33400818, con domicilio en el Av. Aeropuerto N° 196 de esta ciudad, trabajador de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con el debido respeto me presento y digo;

Que, por motivos personales, solicito a usted me conceda 90 días de licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 04 de febrero de 2021.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted atender a mi petición por ser de justicia.

Chachapoyas, 03 de febrero de 2021.

[Firma]
 ACIPIÓN ANIBAL TOMANGUILLA REVILLA
 DNI N° 33400818

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 03 FEB 2021

PROYECTO N° _____ FECHA _____
 Pasa a: Sec. Erica MIO
 Para: Proyectar Res. de aprobación de licencia sin goce de haber del mencionado trabajador

[Sello circular: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS - SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - VPB]

Marzo - 31
 Abril - 30
 Febrero - 25
 Mayo - 4.